



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO			
REPOSICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (CURP)									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula					
Expedición por segunda ocasión de la Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP)									
FUNDAMENTO LEGAL:		ACUERDO para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 20, 21, 27, fracciones XVII y XXV, 28 al 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85, 86, 91, 92, 93, 94, 101 de la Ley General de Población, y el tercero y cuarto transitorios del decreto de reformas a este ordenamiento, del 14 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 22 de julio del mismo año; en relación con los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación; 240 fracción X de la Ley del Seguro Social; 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 29 fracción I y 31 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 80. y 11 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 17 y 18 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 12 de la Ley General de Educación; 12 y 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 7 y 13 de la Ley General de Salud; 49 de la Ley del Servicio Militar; 148, 152 y 155 de la Ley Agraria; 92, 140, 146 y 164 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10. y 60. del Reglamento de Pasaportes; 20. del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 55 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter federal o para el Distrito Federal que establezcan registros de personas.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP) actualizada en fecha.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del interesado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Acta de Nacimiento		SI	NO	ARTÍCULO 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al Módulo CURP con su Acta de Nacimiento y solicitar el trámite de reposición de la Clave Única del Registro Nacional de Población; y el Operador ingresará sus datos en el sistema y le entregará el formato de CURP							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Presentar documento legible				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					
Secretaría del Ayuntamiento			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María Ofelia Gabino Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Guadalupe Victoria	NO. INT. Y EXT.:	12	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 421 73	N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con el Acta de Nacimiento puedo tramitar la reposición de mi CURP?				
RESPUESTA:	No, el acta de nacimiento es necesaria para cotejar los datos en el documento probatorio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene validez la CURP que se imprime en color blanco y negro?				
RESPUESTA:	Sí, tiene aceptación y uso en cualquier trámite oficial ante la Administración Pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener una reposición gratuita de mi CURP por deterioro de la misma?				
RESPUESTA:	Sí, este documento es gratuito y se otorga sin fines de lucro político o económico.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
EXPEDICIÓN DE CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (CURP).					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/FEBRERO/2025.
MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES SALGADO	LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	